

BANCO DE ESPAÑA

22863 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 16 de octubre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	129,377	129,637
1 ECU	161,205	161,527
1 marco alemán	83,995	84,163
1 franco francés	24,823	24,873
1 libra esterlina	205,154	205,564
100 liras italianas	8,442	8,458
100 francos belgas y luxemburgueses	407,649	408,465
1 florín holandés	74,850	75,000
1 corona danesa	21,923	21,967
1 libra irlandesa	207,651	208,067
100 escudos portugueses	83,309	83,475
100 dracmas griegas	53,699	53,807
1 dólar canadiense	95,467	95,659
1 franco suizo	101,977	102,181
100 yenes japoneses	115,310	115,540
1 corona sueca	19,552	19,592
1 corona noruega	19,813	19,853
1 marco finlandés	28,144	28,200
1 chelín austríaco	11,938	11,962
1 dólar australiano	102,402	102,608
1 dólar neozelandés	90,241	90,421

Madrid, 16 de octubre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

Los citados contadores fueron aprobados por Resoluciones del Centro Español de Metrología, de 26 de septiembre de 1986, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta los siguientes

Fundamentos de Derecho

1. La Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, organismo notificado número 0317, es el órgano competente para dictar la presente Resolución, en virtud de lo establecido en el Decreto 81/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca.

2. La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, relativa a sistemas de medida de líquidos distintos del agua, definen y regulan la tramitación de este expediente.

3. En la tramitación de este expediente se han cumplido los requisitos exigidos en la mencionada legislación.

Vistas las disposiciones legales citadas y otras de general y concordante aplicación, resuelvo:

1. Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, de los contadores de líquidos combustibles marca «Aquametro», modelos VZO-4, VZO-8, VZO-15, VZO-20, VZO-25, VZO-40 y VZO-50.

2. Con anterioridad al vencimiento del plazo de validez, la entidad interesada, si lo desea, solicitará ante el órgano competente nueva prórroga de las aprobaciones de modelo.

3. Siguen vigentes los condicionamientos que figuran en las Resoluciones de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por las que se aprobaron los modelos objeto de esta prórroga.

4. Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Ordenación y Administración Industrial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 26 de septiembre de 1996.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

22864 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1996, de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de contadores de líquidos combustibles marca «Aquametro», modelos VZO-4 y otros, referencia DAI-MET/AP-02/96.

Por parte de don Martín Barrera, en nombre y representación de «Iberconta, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Ventas, de Astigarraga, sin número, 20100 Rentería, Territorio Histórico de Guipúzcoa, número de Registro de Control Metroológico 0505, ha sido presentada, con fecha de 28 de junio de 1996, ante la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca en Guipúzcoa, solicitud de prórroga de aprobación de modelo de contadores de líquidos combustibles marca «Aquametro», modelos VZO-4, VZO-8, VZO-15, VZO-20, VZO-25, VZO-40 y VZO-50.

UNIVERSIDADES

22865 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Universidad de Alicante, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo a la modificación del plan de estudios conducente al título de Maestro, especialidad Educación Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que, literalmente, se transcribe:

«Este Consejo, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 24 de julio de 1996, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios objeto de este expediente, según la propuesta presentada por la Universidad.»

Alicante, 17 de septiembre de 1996.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.